

Protección Familiar Dos Directo

Un seguro de vida pensado para protegerte a ti y a tu familia, con coberturas de salud que cuidan tu bienestar y respaldan tus necesidades médicas.



¿Cómo funciona?

Conoce cómo tu seguro te acompaña y te protege en cada paso:

1. **Contrata tu seguro** para proteger el bienestar de tus seres queridos con coberturas de vida y salud salud.⁽¹⁾
2. **Asegura tu tranquilidad** pagando tu cuota mensual en UF.
3. **Te respaldamos con indemnización** por fallecimiento, invalidez y otras coberturas incluidas

(1) Estás cubierto desde el momento que realizas la contratación.

¿Qué cubre el Seguro?

Este seguro de vida te entrega tranquilidad con un monto asegurado, definido por el monto que tú elijas, y adaptado a tus necesidades. Conoce sus coberturas:



Fallecimiento: Elige desde UF 75 para que tus beneficiarios reciban el monto asegurado como apoyo económico en caso de una muerte natural.



Fallecimiento Accidental: Tus beneficiarios reciben el triple del monto asegurado en caso de una muerte accidental.



Adicional Fallecimiento Accidental: Tus beneficiarios reciben UF 75 adicionales al monto asegurado en caso de una muerte accidental.



Invalidez Accidental: Recibe el doble del monto asegurado si sufres una invalidez que afecte tu capacidad para trabajar.



Indemnización por Acto Quirúrgico: Te reembolsamos el 100% del valor de tu cirugía, con un tope de 10 UF o 25 UF en casos de actos quirúrgicos graves.⁽²⁾



Renta Educativa: Si el titular fallece, cada año en marzo los hijos asegurados reciben 6 UF o 10 UF, según su nivel educativo y hasta los 24 años.



Premio a la Permanencia: Si mantienes tu seguro activo, tu capital asegurado aumentará hasta un 50 % extra, sin ningún costo adicional.



Capital por Enfermedad Terminal: Si se te diagnostica una enfermedad con pronóstico menor a 12 meses, recibes el 60% del monto asegurado.



Gastos Funerarios: Recibe UF 40 si fallece tu cónyuge o conviviente civil, o UF 20 si fallece tu hijo o hija asegurado(a) hasta los 24 años.



Ayuda por Enfermedad Grave: Recibe 30 UF por diagnóstico de cáncer (pulmón, gástrico, esófago, colon, óseo), leucemia o accidente vascular encefálico.

(2) Se consideran actos quirúrgicos graves los siguientes casos: trasplante de órganos, cirugías al corazón (bypass aortocoronario, primera inserción de marcapasos definitivo o cirugía de válvulas cardíacas con circulación extracorpórea) y cirugías al cerebro (tratamiento quirúrgico de aneurisma cerebral, extirpación de tumor cerebral o intervención de hematomas cerebrales).

Además, cuentas con una **Cobertura Base** que incluye descuentos en farmacias para tus medicamentos. Ten en cuenta que el prestador y los descuentos pueden variar.



- **45% dcto.** en medicamentos Genéricos.
- **25% dcto.** en medicamentos Bioequivalentes.
- **10% dcto.** en medicamentos de Marca.
- **10% dcto.** en Vitaminas y Minerales.
- **8% dcto.** en Dermocosmética, Belleza, Cuidado Personal y otros.
- Tope mensual del beneficio: **\$18.000.-**
- Podrás hacer tus compras con el descuento presentando la cédula de identidad del beneficiario.
- **Vigencia:** Esta cobertura adicional tendrá duración de 1 año y se renovará automáticamente por periodos iguales, salvo que cualquier de las partes comunique a la otra su intención de no renovar.
- Aplica con **receta médica o sin receta**, en el caso que corresponda.

Principales restricciones para el descuento:

El descuento no aplica para servicios de enfermería, medicamentos de medicina reproductiva, oncológicos, coadyuvantes e inmunológicos, veterinarios, servicios de recaudación, recargas telefónicas, productos hematológicos, medicamentos asociados a patologías catastróficas o de alto costo cuyo valor se especifica en las Condiciones Particulares y otros productos no terapéuticos. Productos sujetos a disponibilidad de cada farmacia.

¿Listo para contratar? Esto es lo que necesitas saber:

Edad mínima de contratación	Edad máxima de contratación
18 años.	64 años con 364 días.

Coberturas	Edad máxima de cobertura
<ul style="list-style-type: none"> • Fallecimiento • Premio a la Permanencia • Gastos Funerarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad indefinida
<ul style="list-style-type: none"> • Fallecimiento Accidental • Adicional Fallecimiento Accidental • Invalidez Accidental • Renta Educacional • Ayuda por enfermedad grave • Anticipo de capital por enfermedad terminal • Indemnización por Acto Quirúrgico 	<ul style="list-style-type: none"> • 64 años y 364 días

Para contratar debes tener la cédula nacional de identidad vigente.

La compañía que asegura es Zurich Chile Seguros de Vida S.A. Detalles de las coberturas, condiciones y exclusiones en las condiciones particulares, generales y adicionales de la póliza en el certificado de cobertura. POL220250140, CAD220130761, CAD220130762, CAD220130772, CAD220130763, CAD220130775, CAD220130766, CAD220130765 y CAD220130767 y CAD320250146. Los descuentos y promociones en medicamentos son otorgados por Farmacias Ahumada S.A., y sus condiciones pueden ser modificadas, suspendidas o eliminadas por dicho prestador o por Zurich.

Beneficio de cuota gratis:

Al comenzar el segundo año de tu seguro, la primera cuota de tu prima es sin costo. Para acceder a este beneficio deberás cumplir con:

- Haber pagado el 100% de las primeras 12 cuotas mensuales de tu prima.
- No haber realizado modificaciones que aumenten el valor de tu prima, como agregar coberturas, aumentar el capital asegurado o incorporar nuevas personas.




Haz simple lo importante

Consulta nuestro glosario para entender fácilmente los términos de tu seguro.

[Ir a Zurichpedia](#)

Preguntas frecuentes

¿Por qué contratar este seguro?

Porque es un seguro de vida pensado para protegerte a ti y a tu familia ante cualquier imprevisto, ofreciéndote coberturas que cuidan tu salud y bienestar, y responden a tus necesidades médicas cuando más lo necesitas.

¿Qué protección entrega?

Este seguro de vida te entrega protección para tu familia en caso de fallecimiento, ya sea por causas naturales o accidentales, desde 75 UF. Además, ofrece coberturas de salud para cuidar tu bienestar y el de tu familia.

¿A quién puedo elegir beneficiario?

Puedes elegir libremente a los beneficiarios de tu seguro, sean familiares o no. En caso de fallecimiento del Asegurado Titular, el monto asegurado será pagado a los beneficiarios que estén designados en la póliza en ese momento.

¿A quién puedo elegir como asegurado?

Puedes incluir en tu póliza a las siguientes personas, según las coberturas que correspondan:

- Tu cónyuge o conviviente, desde los 18 años hasta los 64 años con 364 días, en aquellas coberturas adicionales que lo permita.
- Tus hijos, desde los 14 días de edad hasta los 24 años con 364 días, en aquellas coberturas adicionales que lo permitan.

¿Cómo incorporar beneficiarios a mi póliza por fallecimiento?

1. Ingresa a tu Portal Clientes y haz clic en tu producto en la sección "Vida y Salud".
2. Ve a la pestaña "Beneficiarios" y haz clic en "Agregar beneficiarios".
3. Completa los datos y distribuye el porcentaje del capital (si tienes dos o más beneficiarios).
4. Valida todo con tu contraseña del Portal Cliente.
5. ¡Y listo! Tus beneficiarios quedarán incorporados. Puedes modificar a tus beneficiarios y distribuir el porcentaje del capital en cualquier momento.

¿Cómo funciona la cobertura de Indemnización por Acto Quirúrgico?

Primero debes pedir el reembolso de los gastos de tu cirugía a tu previsión de salud (Isapre o Fonasa) y/o seguro complementario. Si después de esos reembolsos aún queda un monto por pagar, puedes usar la cobertura de Acto Quirúrgico para recibir hasta el 100% del valor de la cirugía, según los topes definidos en tu póliza.

¿Qué cirugías NO cubre la Indemnización por Acto Quirúrgico?

Esta cobertura no incluye reembolso por los siguientes eventos principales:

- Cirugías odontológicas, de cualquier tipo.
- Parto natural.
- Cirugía plástica o cosmética con fines de embellecimiento.
- Intervenciones quirúrgicas debido a enfermedades

preexistentes.

¿Tiene periodo de carencia?

Sí, existe un tiempo de espera en algunas coberturas antes de que puedas utilizarlas.

- El parto por cesárea de la cobertura Indemnización por Acto Quirúrgico se pagará a contar del décimo mes.

¿Qué no cubre el seguro?

Como en todo seguro, existen ciertas situaciones, condiciones o eventos que no están contemplados dentro de las coberturas. Para conocer en detalle cuáles son, te recomendamos revisar las condiciones generales y particulares incluidas en tu póliza.

¿Aún tienes dudas?

Si todavía tienes preguntas revisa nuestra sección de preguntas frecuentes. Allí encontrarás respuestas útiles para resolver todas tus dudas.



Ir a preguntas frecuentes



Mundo Zurich

Al contratar tu seguro, accedes a **Mundo Zurich**, nuestro programa de fidelización pensado para que tú y tu familia disfruten de beneficios únicos:



Descuentos exclusivos



Servicio de bienestar



Talleres y cápsulas educativas



¡Y mucho más!

Ya soy cliente

Más información aquí

www.mundozurich.cl

Este informativo contiene un resumen de las coberturas, condiciones y limitaciones del seguro Protección Familiar Dos Directo. La Compañía que asegura el riesgo es Zurich Chile Seguros de Vida S.A. El detalle de sus características, requisitos de asegurabilidad, extensión de la cobertura, sus limitaciones, exclusiones y el monto y forma de pago de la prima, se detallan en las siguientes condiciones generales y cláusulas adicionales incorporadas en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero (cmfchile.cl): POL220250140, CAD220130761, CAD220130762, CAD220130772, CAD220130763, CAD220130775, CAD220130766, CAD220130765, CAD220130767 y CAD320250146. Mundo Zurich es un programa o plataforma de fidelización de las Compañías de Seguros del grupo Zurich, a través del cual se entregan distintos tipos de beneficios a los asegurados que se han incorporado y aceptado los términos y condiciones de Mundo Zurich. El acceso se encuentra restringido a aquellos clientes titulares con seguros vigentes en la Compañía. Dada la naturaleza de Mundo Zurich, los beneficios que se entregan son de carácter temporal y pueden ser suprimidos, sustituidos, modificados o eliminados. Este programa de fidelización no forma parte de la póliza que se contrata.